Notifi que se a don sebastian españa nombre de posi.o de la camara baxa =

En lorca en quinze de n.e de mil y seiscientos y treinta y seis a.s y xx.o notifique el dicho auto a don sebastian de españa R.or el que dixo que el dicho nombramiento lo haga la dicha ciudad y quien nombrare de fian casa satisfacion de la dicha ciudad

Guilarmo [illegible]

posito

Los depositarios den quenta y se nombren otros

La ciudad dixo que atento le toca por suerte a don sebastian de españa Regidor el nombrar depositario de la camara baxa y aunque se le a notificado haga el dicho nombramiento no lo a fecho ni haze = Por tanto se acordo se le buelva a notificar nombre luego yncontinenti con apercibimiento que se probeera del Remedio necesario =

Su m.d el alcalde mayor dixo que por su persona ayudo de casa en casa por las de los vezinos de la ciudad diversas bezes para hazer pago a las camaras a esta y baxa de lo que se les resta el viendo de trigo que se les dio para sembrar y pareze segun su m.d a entendido que los depositarios son deudores de muy a cantidad de trigo y su m.d no puede probeer del Remedio necesario que pretende y desea en orden a que paguen a las dichas camaras lo que deven sin que esta ciudad disponga el que se les tome quenta y se mida lo que ay en ellas lo que ynporta mucho no se dilate y que se nombren nuebos depositarios pues el tiempo es tan ya decante y esta ciudad tiene obligacion a hazer lo para que el caudal de dichas camaras se cobre y baya en aumento no permitiendo la quiebra que de lo contrario se seguira que sera por quenta y cargo suyo que por parte de su m.d esta presto por su persona a hazer con efecto cobrar los alcanzes que resultaren de las quentas que se tomaren = y por la ciudad